



# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## Operaciones Monetarias y Cambiarias del 24 de noviembre de 2011

Cifras en millones y tasas en porcentajes

### I. LA LIQUIDEZ INICIAL EN LA BANCA SE ESTIMA EN S/. 7 700

### II. SUBASTAS (En Nuevos Soles)

Instrumento	CD-3325	CD-3326	DP-391
Monto Subasta	60,0	300,0	3 800,0
Plazo	1 Año	6 Meses	Overnight
Emisión	24-nov-11	24-nov-11	24-nov-11
Vencimiento	08-nov-12	15-may-12	25-nov-11
Plazo en días	350	173	1
Hora cierre	12:00	13:00	14:00
Participantes	G-3	G-3	G-1
<b>Montos</b>			
Demandado	340,5	1 056,0	5 331,6
Aceptado	60,0	300,0	3 800,0
<b>Tasas (%)</b>			
Mínima	3,96	3,97	4,10
Máxima	4,00	3,98	4,19
Promedio	4,00	3,98	4,18
<b>Precio (%)</b>			
Mínimo	96,2587	98,1409	
Máximo	96,2973	98,1443	
Promedio	96,2592	98,1432	

### III. OPERACIONES CAMBIARIAS (En US\$)

Operación	Monto	TC promedio
Compra/venta	Sin movimiento	

### IV. OPERACIONES DE VENTANILLA

Operación	Monto	Tasa
	Sin movimiento	

Las tasas de interés de las operaciones activas y pasivas en moneda nacional del BCRP con el sistema financiero efectuada s fuera de subasta son las publicadas en la Nota Informativa del [Programa Monetario de Noviembre de 2011](#).

En la compra directa temporal de títulos valores se aceptarán los indicados en el numeral 1 de la Circular N° 015-2006-BCRP. El BCRP podrá establecer montos máximos de compra directa de valores.

El BCRP se reserva el derecho de rechazar, sin expresión de causa, las solicitudes que se presenten.

### V. DEPÓSITOS OVERNIGHT

Moneda	Monto	Tasas
Nacional (S/.)	8,0	3,45
Extranjera (US\$)	918,7	0,0581

### VI. SALDOS POR INSTRUMENTOS (En Nuevos Soles)

Instrumentos	Código	Saldo	Circular Vigente
Depósito a plazo	DP	3 800,0	<a href="#">Circular 035-2010-BCRP (05/10/2010)</a>
Certificado de Depósito	CD	10 820,3	<a href="#">Circular 034-2008-BCRP (15/08/2008)</a>
Certificado de Depósito Reajutable	CDR	100,0	<a href="#">Circular 034-2008-BCRP (15/08/2008)</a>
Certificado de Depósito Tasa Variable	CDV	800,0	<a href="#">Circular 036-2010-BCRP (05/10/2010)</a>
Certificado de Depósito Liquidable en US\$	CDLD	50,0	<a href="#">Circular 037-2010-BCRP (05/10/2010)</a>
<b>TOTAL</b>		<b>15 570,3</b>	

### VII. INFORMES

Departamento de Operaciones Monetarias y Cambiarias  
Teléfonos 613-2000 Anexos: 4521, 4561, 4527  
Facsímil 613-2534

### NOTAS:

- 1/ El Grupo 1 (G-1) incluye a las empresas de operaciones múltiples autorizadas a captar depósitos del público, según Art. 16 Ley 26702.
- 2/ El Grupo 2 (G-2) incluye a las empresas de operaciones múltiples autorizadas a captar depósitos del público, según Art. 16 Ley 26702 y sociedades administradoras de fondos mutuos.
- 3/ El Grupo 3 (G-3) Incluye a las entidades autorizadas mediante Circular 034-2008-BCRP.
- 4/ El Grupo 4 (G-4) incluye a las empresas bancarias, según Art. 16 Ley 26702.
- 5/ El Grupo 5 (G-5) incluye a las empresas de operaciones múltiples autorizadas a captar depósitos del público, según Art. 16 Ley 26702, sociedades administradoras de fondos mutuos y administradoras de fondos de pensiones.
- 6/ El Grupo 6 (G-6) Incluye a las entidades autorizadas mediante Circulares 045-2008-BCRP y 015-2006-BCRP.
- 7/ En las subastas se aceptará un número máximo de diez propuestas.